



Comisión Ejecutiva Confederal

# Unión General de Trabajadores

C/ Hortaleza, 88 - 28004 Madrid · Telf.: 915 897 635 / 719 · Fax: 915 897 633 · www.ugt.es

## Comunicado de prensa

### UGT confía en que el Parlamento Europeo corrija la Directiva de Tiempo de Trabajo, regresiva para los derechos de los trabajadores

**Madrid, 10 de junio de 2008**

**UGT considera que la directiva de tiempo de Trabajo aprobada ayer por el Consejo de la UE de “Empleo, Política Social, Salud y Consumidores” introduce una regresión en la protección de los trabajadores y confía que el Parlamento Europeo rectifique las agresiones a los derechos fundamentales. El sindicato, en línea con la Confederación Europea de Sindicatos (CES), manifiesta su disposición a emprender las acciones necesarias para que la futura directiva se ajuste a los Tratados Europeos y a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y no suponga un retroceso de las condiciones de vida y trabajo de los ciudadanos europeos.**

El Consejo de la UE “Empleo, Política Social, Salud y Consumidores”, reunido ayer aprobó la renovación de la Directiva sobre Tiempo de Trabajo, que es claramente negativa sobre los contenidos que habían sido modificados de la anterior, y supone un grave retroceso en los derechos de los trabajadores, además de no protegerles contra los peligros que provocarán en su salud y seguridad las largas jornadas y ser un grave obstáculo para la conciliación de la vida profesional y personal.

Los aspectos más preocupantes son:

- Permitirá un alargamiento de la Jornada muy por encima de las 48 horas actuales. El acuerdo individual entre empresa y trabajador deja a éste en una posición de negociación más débil y, prácticamente a merced de la empresa. A su vez, introduce por primera vez la posibilidad de que se renuncie a derechos. Supone un atentado contra la negociación colectiva.
- Significa, en la práctica, suprimir las garantías de la Directiva respecto a la obligación de que los trabajadores dispongan de un tiempo de descanso equivalente, permitiendo que los Estados definan el “periodo razonable”, en el que la empresa debe devolver el tiempo de trabajo

realizado en exceso sobre el límite de la jornada semanal. La expresión “tiempo razonable” es sumamente ambigua.

- No considera el periodo inactivo como tiempo de trabajo. Se ignora la jurisprudencia que la Corte de Justicia Europea había dictaminado (casos SIMAP, en el año 2000 y Jaeger en 2003). El sector sanitario será uno de los más afectados.
- Mantiene la cláusula Opting-out (exclusión/excepción), defendida desde el principio por Inglaterra.

En definitiva, si la Directiva se aprobase en las condiciones pretendidas va a ser la primera directiva social que introduzca una regresión en la protección de los trabajadores, sin ofrecer un acuerdo aceptable sobre modernización e innovación en la organización del tiempo de trabajo.

Sin embargo, confiamos en que la segunda lectura y posterior debate en el Parlamento Europeo sirvan para rectificar las “agresiones” a los derechos fundamentales de los trabajadores. La adopción de la Directiva revisada en la forma aprobada por el Consejo supone, además, una regresión en los Tratados europeos.

UGT, en línea con la Confederación Europea de Sindicatos, está dispuesta a emprender todas las acciones legítimas para conseguir que la futura directiva sea acorde con los Tratados Europeo y con la Carta de los derechos fundamentales de la UE y no suponga un retroceso en las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos europeos.

Por otra parte, el Consejo adoptó la propuesta de Directiva sobre Empresas de Trabajo Temporal (ETT), pendiente desde 2002 y que contempla, como venía reivindicando la CES y el conjunto del movimiento sindical europeo, la igualdad de trato desde el primer día para los trabajadores de las ETT. En nuestro país, el principio de igualdad de trato estaba ya garantizado, pero esta Directiva representa, sin duda, un paso adelante significativo porque puede permitir terminar con la discriminación hacia éste colectivo de trabajadores en el conjunto de la Unión Europea.